

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/00213/2018  
EXPEDIENTE No. CT/0124/2018

León, Guanajuato; 12 septiembre 2018.

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 04 septiembre de 2018, a través del sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio 1221000013118, y

**RESULTANDO**

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

***Solicito saber cuáles son cinco análisis médicos que más les solicitan las instituciones de salud privada. También solicito saber cuáles son las cinco instituciones de salud privada que más les solicitan sus servicios. Cuántos análisis médicos o pruebas de laboratorio que han emitido de 2015 a la fecha para otras instituciones de salud privada y cuál es las ganancias que han tenido al realizar servicios a otras instituciones privadas. También solicito cada una de las facturas emitidas a otras instituciones de salud privada a las que les hayan brindado sus servicios de 2015 a la fecha.***

***Además, solicito saber cuáles son las cinco fundaciones sin fines de lucro que más les solicitan sus servicios y cuáles son los cinco análisis de laboratorio que más les solicitan las fundaciones sin fines de lucro.***

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición al Jefe de Puesto de Sangrado, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el cual instituye que el Sujeto Obligado, en el caso en concreto este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, debe realizar una búsqueda de la información solicitada en los archivos de las unidades administrativas que, de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, que pudieran tener la información solicitada.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/00213/2018  
EXPEDIENTE No. CT/0124/2018

- III. En ese orden de ideas con fecha 04 septiembre 2018, mediante el memorando HRAEB/DPEI/UT/0213/2018, se solicitó al área mencionada en el resultando que antecede, otorgara respuesta al peticionario, otorgándole un plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información.
- IV. Con fecha 10 septiembre de 2018, la Jefe de Sección de Laboratorio, la MC Olga Leticia Brizuela Gamiño, mediante memorando HRAEB/SADT/JSL/0065/2018, manifestó lo siguiente: **En alcance al documento HRAEB/DPEI/UT/0213/2018, adjunto la información solicitada por el requerimiento de folio 1221000013118, con relación a los análisis médicos.**

*Solicito saber cuáles son los cinco análisis médicos que más les solicitan las instituciones de salud privada.*

*Respuesta: En el área de laboratorio clínico no se ha recibido ninguna solicitud de análisis médicos de una institución privada.*

*También solicito saber cuáles son las cinco instituciones de salud privada que más les solicitan sus servicios.*

*Respuesta: En el área de laboratorio clínico no se ha recibido ninguna solicitud de servicios por parte de instituciones privada.*

*Cuántos análisis médicos o pruebas de laboratorio que han emitido de 2015 a la fecha para otras instituciones de salud privada y cuál es la ganancia que han tenido al realizar servicios a otras instituciones privadas.*

*Respuesta: En el área de laboratorio clínico, del 2015 a la fecha no han realizado análisis médicos o pruebas de laboratorio a una institución privada, por lo tanto, ero análisis médicos o pruebas de laboratorio*

*También solicito cada una de las facturas emitidas a otras instituciones de salud privada*

*Respuesta: En el área de laboratorio no se emiten facturas.*

*Además, solicito saber cuales son las cinco fundaciones sin fines de lucro que más les solicitan sus servicios y cuáles son los análisis de laboratorio que más les solicitan las fundaciones sin fines de lucro.*

*Respuesta: en el área de laboratorio clínico no se tienen facturas.*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/00213/2018  
EXPEDIENTE No. CT/0124/2018

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

**SEGUNDO. -** Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

**RESUELVE**

**PRIMERO. -** Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

**SEGUNDO. -** Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por el Jefe de Sección de Laboratorio, misma que se describe en el resultando IV.

**TERCERO-** El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

**CUARTO. -** Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/00213/2018  
EXPEDIENTE No. CT/0124/2018

Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por el Jefe de Sección de Laboratorio.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Asunción Hernández Márquez, jefe del Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, C.P. J. Jesús Moreno Palafox, Titular del Órgano Interno de Control.



Lic. Irma del Carmen Nieto Luna  
**Titular de la Unidad de Transparencia**



Lic. José Asunción Hernández Márquez  
**Jefe del Departamento Adscrito al  
Departamento de Asuntos Jurídico.**



C.P. J. Jesús Moreno Palafox  
**Titular del Órgano Interno de Control.**